

DECRETO N° 0573

NEUQUÉN, 12 MAY 2010

VISTO:

La Ordenanza N° 11752 sancionada por el Concejo Deliberante el día 22 de abril de 2010 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

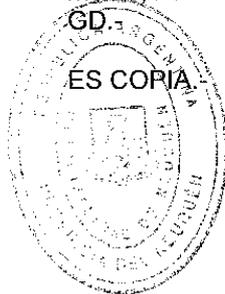
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11752, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 22 de abril de 2010, por la cual se autoriza, por vía de excepción a la Ordenanza N° 10407, al Órgano Ejecutivo Municipal a conceder en forma directa la parcela identificada como Manzana 2 – Tablón D - Lote 18, del Cementerio Central de la ciudad de Neuquén, a los señores Roberto Della Negra, L.E. N° 7.569.041 y Gladis Esther Della Negra, D.N.I. N° 3.860.590; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- de Servicios Urbanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**- (Expte. OE N° 7043-V-06).-



[Handwritten signature]
Dra. Mariana E. Villar
Directora de Servicios Urbanos
Secretaría de Servicios Urbanos
Ciudad de Neuquén

FDO) FARIZANO
VILLAR.-

